DISPONE SUSTITUCIÓN POR FALLECIMIENTO DEL REGISTRO DE BENEFICIARIOS, DE DOÑA MARTA FLOR PAVEZ ROZAS, DE LA COMUNA DE GRANEROS, BENEFICIADA EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO VUARTO, DESTINADO A PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y A PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO, TANTO EN LA LÍNEA GENERAL COMO EN EL MARCO DE LOS PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, REGULADO POR EL D.S. N°27 (V. y U.), DE 2016.

RANCAGUA, 23 OCT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4703

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. D.S. N° 27 (V y U), de 2016, Art. 61 y sus modificaciones.

2. La Resolución Exenta N°1229 de fecha 03 de septiembre de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que, llama a postulación nacional en condiciones especiales año 2025, para el desarrollo de proyectos del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios correspondientes al capítulo cuarto, destinados a proyectos de eficiencia energética y a proyectos de acondicionamiento térmico de la vivienda, tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, además fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de cada una de las líneas de atención del Programa y aprueba "anexos" del llamado.

3. Resolución Exenta N°607 de fecha 14 de abril de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que, modifica Resolución Exenta N°1.229 (V. y U.), de 2025, y aprueba nómina de selección de beneficiarios de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, capítulo cuarto, destinados a proyectos de eficiencia energética y a proyectos de acondicionamiento térmico tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica.

4. Ord. N°86 de fecha 08 de septiembre de 2026, ingresado a este SERVIU por la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Mendoza y Muñoz Ltda., mediante Oficina de Partes, en la misma fecha, mediante la cual se solicita dar curso a la sustitución del beneficio de doña Marta Flor Pavez Rozas, beneficiaria del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27 (V. y U.), del 2016, integrante del proyecto Junta de Vecinos Conde de la Conquista, código de grupo 183345, comuna de Graneros, en favor de su hija, doña Carmen Gloria Pavez Pavez.

5. Certificado de defunción de fecha 07 de septiembre de 2026, emitido por el Servicio del Registro Civil e Identificación, donde indica el fallecimiento de doña Marta Flor Pavez Rozas, RUN [redacted], en fecha 28 de junio de 2026.

6. Informe de fecha 21 de septiembre de 2026 de la Analista de la Sección de Postulaciones de este SERVIU, donde se indica que procede la sustitución de la beneficiaria fallecida.

7. La Sustitución, según el siguiente detalle:

Nombre Beneficiaria Fallecida	Run	Nombre Sustituta	Run	Proyecto	Código
Marta Flor Pavez Rozas	[redacted]	Carmen Gloria Pavez Pavez	[redacted]	Junta de Vecinos conde de la Conquista	183345

8. Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N° 8 de fecha 24 de

marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

9. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) Que, de acuerdo a los antecedentes expuestos, existe la necesidad de sustituir el beneficio correspondiente al Proyecto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo IV, Proyecto Junta de Vecinos Conde de la Conquista, D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, comuna de Graneros, producto del fallecimiento de la persona individualizada en el cuadro inserto de visto 7) de la presente Resolución.

R E S O L U C I Ó N:

1. **AUTORÍZASE,** la sustitución de la beneficiaria individualizada en el visto 7) de la presente Resolución, del Subsidio del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S N°27 (V. y U.) de 2016, selección del Capítulo IV PDA, Proyecto Junta de Vecinos Conde de la Conquista, código de grupo 183345, de la comuna de Graneros, Entidad Patrocinante Inmobiliaria Mendoza y Muñoz Ltda.

2. **ELÍMINESE** del Registro de beneficiarios a doña Marta Flor Pavez Rozas, individualizada en el visto 7).

3. **INCORPÓRESE** en el Registro de beneficiarios a la sustituta doña Carmen Gloria Pavez Pavez, individualizada en el visto 7).

4. **INSTRÚYASE** a la Sección de Postulaciones, del Departamento Operaciones Habitacionales, notificar a la, Entidad Patrocinante Consultora Inmobiliaria Mendoza y Muñoz Ltda., al correo electrónico, sociedad.m.m@gmail.com la presente resolución.

5. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

CSA/PFF/MMV

DISTRIBUCIÓN**:**

- DESTINATARIO
- DIRECCIÓN
- DEPTO. DE OPERACIONES HABITACIONALES

- SECCIÓN POSTULACIONES
- SECCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES

Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 23-10-2026 16:34:20

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 4703 Timbre: EACUCACLMCCCECA En: https://validoc.minvu.cl